

RUIZ PINO, Salvador, *La vertiente iuspublicista de la institución adoptiva en Derecho romano y su proyección en el Derecho español* (Madrid, Dykinson, 2012), 413 págs.

Este estudio tiene por objeto un tema de indudable interés romanístico: la filiación adoptiva en el mundo romano. Pero este interés se mezcla con otro, quizá todavía más patente en la obra: el desarrollo de la tesis según la cual ciertos aspectos -antes que estructurales, procedimentales- de la adopción se habrían conservado y transmitido al derecho moderno, concretamente el español. De este modo, la exhaustiva y valiosa reconstrucción histórica de la institución en el derecho romano se ofrece como punto de partida de un trabajo comparativo mucho más complejo y repleto de peligros, pero de indudable valor y proyección para los estudios romanísticos modernos. Tres son los capítulos dedicados al derecho romano: uno, se dedica a la *patria potestas*, en tanto que los dos restantes se orientan a las explicaciones acerca de la adopción romana y la *adrogatio*. En conjunto, estos tres capítulos comprenden la parte más voluminosa del trabajo y le confieren un claro temperamento romanista. Los capítulos siguientes son destinados a examinar la recepción en el derecho medieval de las instituciones romanas, para luego volver la mirada hacia el derecho español moderno. Es difícil para quien no forme parte del Derecho español -y, por consiguiente, le sea ajena la perspectiva dogmático-jurídica propia de dicho ordenamiento- evaluar los resultados a los que llega el autor en esta última parte, pero siendo sus razonamientos y argumentaciones sólidas, no parecen haber dudas en la solidez de sus planteamientos. Desde luego, habría que decir en su favor que toda aproximación entre dos sistemas jurídicos tan disímiles, inspirados a su vez en sistemas de valores tan manifestamente distintos es siempre una empresa en que se conjugan muchos riesgos. Pero se debe valorar, desde luego, la contribución romanística de la obra, por su rigurosidad y exhaustividad, así como por su apego a los cánones hermenéuticos propios de la disciplina.

P.L.

SOREL, George, *Las ilusiones del progreso (Estudios sobre el porvenir social)* ([1908], trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica por parte de José Luis Monereo Pérez, edición y “Estudio preliminar” a cargo de José Luis Monereo Pérez, Comares, Granada, 2011), lxii + 169 págs

El estudio preliminar de esta obra ha sido escrito por José Luis Monereo Pérez, catedrático de la universidad de Granada, donde imparte la asignatura de Derecho del trabajo en la Facultad de Derecho, pero Monereo está considerado como uno de los autores de mayor envergadura que hay actualmente en Europa en las ediciones de juristas franceses, alemanes e italianos del siglo XIX y primera mitad del XX. J. L. Monereo en su estudio expone las ideas tanto políticas como sociales de George Sorel (1847-1922). Comienza remontándose a la época de Sorel, al cual califica como “un pensador clave para entender el mundo del siglo veinte, aunque difícil de encuadrar en una corriente ideológica o de pensamiento determinada”. Por dicho motivo, Monereo encuentra problemática la clasificación de dicho autor, porque, como él mismo precisa, es un “pensador original y difícil de clasificar”. Sorel es más un pensador social del siglo XIX que del siglo XX.